

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre, y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año, y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, 0,75 pesetas la línea: Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

SUMARIO

Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Diputación provincial de León.—
Anuncio.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

JUNTA HARINO-PANADERA

Importante para el suministro de harina
Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia que a partir del día 15 del presente mes, quedan en suspenso las tarjetas de cupo de harina.

Será indispensable personarse debidamente autorizado por la Alcaldía para proveerse de la correspondiente autorización especial de esta Junta Harino-Panadera lo que hará urgentemente al efecto del mejor suministro en el abasto panadero en los Municipios.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.
León, 13 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil-Presidente,

CIRCULAR NUMERO 136

Se pone en conocimiento de todas las fabricantes de gaseosas que en el plazo máximo de diez días, deberán enviar a esta Delegación certificado de la Delegación de Industria acompañando copia del mismo al objeto de solicitar de Madrid envío de cupo necesario de sacarina en sustitución del azúcar que hasta ahora se les venía suministrando; por ello en dicho certificado deberá hacerse constar la necesidad de sacarina para la fabricación del mes.

León, 12 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio.

° ° °

CIRCULAR NUMERO 136.—BIS

Suministro de artículos alimenticios a los pueblos de la provincia

A partir del día diez del actual, se envía orden por oficio a todos los Sres. Alcaldes de esta provincia para que procedan a ordenar el suministro de artículos alimenticios con determinación de la cantidad total que cada uno corresponde de acuerdo con los habitantes censados en el último apéndice.

Una vez en su poder los citados oficios, dichos Sres. Alcaldes procederán a hacer el reparto de los mismos entre los comerciantes distribuidores facilitándoles vale por la

cantidad que a cada uno corresponda, de acuerdo con el total de raciones a que asciendan las cartillas que cada cual tenga acreditado como suministrador.

Con el fin de no realizar gastos inútiles de recepción que siempre repercuten en el aumento del costo para el consumidor, deberán enargar a uno sólo de la recepción del total del cupo asignado.

Los artículos asignados serán repartidos en la proporción que se indica:

A los partidos judiciales de Valencia de Don Juan, Ponferrada, La Vecilla, Sahagún, Riaño, Murias de Paredes y Villafranca del Bierzo.

Aceite, a razón de cuarto litro por ración.

Azúcar, a razón de doscientos gramos por ración.

Bacalao, a razón de cuarto kilo por ración.

A los partidos judiciales de Astorga y La Bañeza.

Aceite, a razón de cuarto litro por ración.

Bacalao, a razón de cuarto kilo por ración.

Azúcar, sólo recibirán este artículo las capitales del partido o sean La Bañeza y Astorga, a razón de 200 gramos por ración.

León, 10 de Marzo de 1941.

El Gobernador civil,

Jefe provincial del Servicio

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CUENTA DE

CUENTA GENERAL que rinde el Presidente de la Corporación como Orde

PARTE PRIMERA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por defecto de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL
1.º Rentas.	60.661 46	6.050 21	» »	6.050 21
2.º Bienes provinciales.	» »	» »	» »	» »
3.º Subvenciones y donativos.	170.326 45	» »	288.303 59	288.303 59
4.º Legados y mandas.	» »	» »	» »	» »
5.º Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones.	12.200 »	79.901 43	16.440 13	96.341 56
6.º Contribuciones especiales.	» »	» »	» »	» »
7.º Derechos y tasas.	3.500 »	» »	» »	» »
8.º Arbitrios provinciales.	160.000 »	4.791 77	» »	4.791 77
9.º Impuestos y recursos cedidos por el Estado.	867.262 50	254.317 43	» »	254.317 43
10. Cesiones de recursos municipales.	1.005.159 66	» »	581 60	581 60
11. Recargos provinciales.	251.617 19	» »	» »	» »
12. Traspaso de obras y servicios públicos.	60.000 »	» »	» »	» »
13. Crédito provincial.	» »	» »	» »	» »
14. Recursos especiales.	» »	» »	» »	» »
15. Multas.	15.000 »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.	» »	» »	» »	» »
17. Reintegros.	301.568 24	1.332 45	10 40	1.342 85
18. Fianzas y depósitos.	» »	» »	» »	» »
19. Resultas.	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.	2.907.295 50	346.393 29	305.335 72	651.729 01
Resultas incorporadas al mismo.	2.509.096 42	16.139 23	165.735 56	181.874 79
TOTAL GENERAL.	5.416.391 92	362.532 52	471.071 28	833.603 80

Ejercicio económico de 1940

PRESUPUESTOS

nador de pagos de la misma, en cumplimiento de las disposiciones vigentes

del presupuesto de Ingresos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO			Presupuesto liquidado	Cobrado durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA A RESULTAS		
	Por exceso de los ingresos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Ingresos liquidados y no realizados	Créditos con carácter permanente	TOTAL
66.711 67	11.377 50	» »	11.377 50	55.334 17	49.662 31	5.671 86	» »	5.671 86
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
458.630 04	3.000 »	» »	3.000 »	455.630 04	455.630 04	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
108.541 56	6.134 85	» »	6.134 85	102.406 71	102.406 71	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.500 »	1.031 25	» »	1.031 25	2.468 75	2.468 75	» »	» »	» »
164.791 77	» »	» »	» »	164.791 77	» »	164.791 77	» »	164.791 77
1.121.579 93	85.252 05	» »	85.252 05	1.036.327 88	628.671 16	407.656 72	» »	407.656 72
1.005.741 26	» »	3.851 60	3.851 60	1.001.889 66	816.980 33	184.909 33	» »	184.909 33
251.617 19	» »	» »	» »	251.617 19	251.617 19	» »	» »	» »
60.000 »	» »	» »	» »	60.000 »	» »	» »	60.000 »	60.000 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
15.000 »	7.508 25	» »	7.508 25	7.491 75	7.491 75	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
302.900 09	247.249 43	» »	247.249 43	55.661 66	42.379 53	13.282 13	» »	13.282 13
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.559.024 51	361.553 33	3.851 60	365.404 93	3.193.619 58	2.357.307 77	776.311 81	60.000 »	836.311 81
2.690.971 21	75.995 51	» »	75.995 51	2.614.975 70	1.225.521 39	741.112 05	648.342 26	1.389.454 31
6.249.995 72	437.548 84	3.851 60	441.400 44	5.808.595 28	3.582.829 16	1.517.423 86	708.342 26	2.225.766 12

PARTE SEGUNDA.—Cuenta

CAPITULOS	Presupuesto ordinario	AUMENTOS DURANTE EL EJERCICIO		
		Por suplementos de crédito	Por créditos extraordinario	TOTAL
1.º Obligaciones generales.....	154.407 18	1.000 »	14.968 40	15.968 40
2.º Representación provincial.....	16.000 »	3.000 »	» »	3.000 »
3.º Vigilancia y seguridad.....	» »	» »	» »	» »
4.º Bienes provinciales.....	» »	» »	» »	» »
5.º Gastos de recaudación.....	68.393 02	» »	» »	» »
6.º Personal y material.....	550.065 05	10.291 25	9.000 »	19.291 25
7.º Salubridad e higiene.....	» »	» »	» »	» »
8.º Beneficencia.....	1.378.861 »	374.600 »	» »	374.600 »
9.º Asistencia social.....	39.200 »	» »	14.536 47	14.536 47
10. Instrucción pública.....	46.400 »	» »	» »	» »
11. Obras públicas y edificios provinciales.....	617.969 25	19.032 01	214.018 29	233.050 24
12. Traspaso de Obras y servicios públicos del Estado...	» »	» »	» »	» »
13. Montes y pesca.....	» »	» »	» »	» »
14. Agricultura y ganadería.....	25.000 »	» »	» »	» »
15. Crédito provincial.....	» »	» »	» »	» »
16. Mancomunidades interprovinciales.....	» »	» »	» »	» »
17. Devoluciones.....	1.000 »	16.440 13	» »	16.440 13
18. Imprevistos.....	10.000 »	5.000 »	» »	5.000 »
19. Resultados.....	» »	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario.....	2.907.295 50	429.363 39	252.523 10	681.886 49
Resultas incorporadas al mismo.....	1.563.944 10	» »	» »	» »
Presupuesto ordinario refundido.....	4.471.239 60	429.363 39	252.523 10	681.886 49

PARTE TERCERA.—Balance

RESUMEN	PRESUPUESTO ORDINARIO		TOTAL GENERAL
	Corrientes	Resultas	
Existencia en Caja el 31 Diciembre 1939.....	» »	368.069 80	368.069 80
Ingresos realizados por cuenta del ejercicio económico de 1940...	2.357.307 77	857.451 59	3.214.759 36
TOTAL.....	2.357.307 77	1.225.521 39	3.582.829 16
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo.....	2.418.401 08	556.838 19	2.975.239 27
Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1940.....	61.093 31	668.683 20	607.589 89

del Presupuesto de Gastos

TOTAL GENERAL	ANULACIONES DURANTE EL EJERCICIO				Presupuesto liquidado	Pagado durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA A RESULTAS		
	Por trans-ferencias	Por exceso de los gastos calculados	Por otros conceptos	TOTAL			Obligaciones reconocidas y no satisfechas	Créditos con carácter permanente	TOTAL
170.375 58	» »	15.258 86	» »	15.258 86	155.116 72	153.416 72	1.700 »	» »	1.700 »
19.000 »	» »	2.481 51	» »	2.481 51	16.518 49	16.465 99	52 50	» »	52 50
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
68.393 02	» »	17.802 30	» »	17.802 30	50.590 72	50.590 72	» »	» »	» »
569.356 30	» »	52.455 55	» »	52.455 55	516.900 75	462.944 42	53.956 33	» »	53.956 33
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
1.753.461 »	» »	84.463 70	» »	84.463 70	1.668.997 30	1.454.118 70	214.878 60	» »	214.878 60
53.736 47	» »	5.353 41	» »	5.353 41	48.383 06	31.249 59	2.597 »	14.536 47	17.133 47
46.400 »	» »	23.781 02	» »	23.781 02	22.618 98	7.214 28	15.404 70	» »	15.404 70
851.019 49	» »	171.856 55	» »	171.856 55	679.162 94	202.656 10	152.592 96	323.913 88	476.506 84
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
25.000 »	» »	» »	» »	» »	25.000 »	15.000 »	10.000 »	» »	10.000 »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
17.440 13	» »	» »	» »	» »	17.440 30	16.440 13	1.000 »	» »	1.000 »
15.000 »	» »	6.695 57	» »	6.695 57	8.304 43	8.304 43	» »	» »	» »
» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »	» »
3.589.181 99	» »	380.148 47	» »	380.148 47	3.209.033 52	2.418.401 08	452.182 09	338.450 35	790.632 44
1.563.944 10	» »	48.782 42	147.455 60	196.238 02	1.367.706 08	556.838 19	183.519 50	627.348 39	810.867 89
5.153.126 09	» »	428.930 89	147.455 60	576.386 49	4.576.739 60	2.975.239 27	635.701 59	965.798 74	1.601.500 33

La Comisión Gestora, en sesión de hoy, acordó aprobar esta cuenta y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

León, 10 de Marzo de 1941.

EL PRESIDENTE,

Enrique Iglesias

EL SECRETARIO,

José Peláez

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

INVENTARIO número 10 de las propiedades y derechos pertenecientes a la Excelentísima Diputación Provincial de León en el día de la fecha.

PROPIEDADES Y DERECHOS

BIENES INMUEBLES

VALOR
—
Pesetas

1.º	Un edificio destinado a Palacio de la Excma. Diputación Provincial de León, sito en la Plaza de San Marcelo, número 8, de la ciudad de León, al cual corresponde un cobertizo por la parte Norte. Fué adquirido por la Diputación en 27 de Mayo de 1882 por compra a los Condes de Peñaranda de Bracamonte con objeto de instalar sus oficinas, como, en efecto, lo están. No produce renta, y su valor se calcula en.....	2.028.720 00
2.º	Una casa, con su huerta adyacente, situada al SO. de esta población, en la Plazuela de San Francisco, número 13, linda: casa y huerta, entrando, con camino del Norte del paseo de San Francisco; por la derecha, con calle de la Independencia; por la izquierda, con calle de Santa Nonia y por la espalda, con calle de la Puerta de la Reina. Consta el edificio de planta baja y principal, con cubierta de teja, siendo de mampostería ordinaria en los cimientos y zócalos de tres fachadas y sillería el de la principal y guarniciones de los huecos de las mismas, de fábrica de tierra y pilares de ladrillo el resto de los muros exteriores y de bóveda de ladrillo todos los techos. La superficie aproximada es de dos hectáreas de regadío y su terreno de segunda calidad. No produce renta, por estar destinado a Hospicio Provincial. Su valor calculado a la casa y huerta, dado su estado de conservación, es de.....	5.089.252 00
3.º	Un garaje que ocupa una superficie de dos áreas y ocho centiáreas; está construido de tapia de tierra y de pilares de ladrillo, linda: al Norte, con prado de D. ^a Marcelina A. Carballo, y al Sur, con capilla de Santa Nonia. No produce renta por estar destinado al servicio de la Sección de Obras y Vías provinciales y su valor aproximado es de.....	10.112 00
4.º	Un edificio sito en Astorga, destinado a Hospicio; se halla al extremo de dicha ciudad, próximo al jardín público y entre la calle de Matías Rodríguez (antes Arco) y la del Jardín. Mide sesenta metros y sesenta centímetros de fachada principal al Este, veintidós metros por la calle del Jardín al Sur, y cincuenta y cinco por la calle de Matías Rodríguez al Norte.	
5.º	Otro edificio contiguo al anterior, del cual le separa una calleja formada por ambos, se halla destinado a departamento de chicos y mide sesenta metros de fachada principal, diez por la calle de Matías Rodríguez y diez y ocho por la parte del jardín. Ambos edificios no producen renta por el fin a que están destinados y el valor aproximado es de	934 080 00
6.º	Un edificio destinado a Sección de Laboratorios, que consta de sótano, planta baja, principal, buhardilla, cubierto de pizarra, siendo sus muros de piedra artificial trasdosados de ladrillo, zócalo de piedra caliza y cimientos de hormigón.	
7.º	Otro idem destinado a Parque móvil; su construcción es de ladrillo y cubierto de uralita, siendo sus cimientos de hormigón.	
8.º	Otro id. destinado a Pabellón de Desinfección; su construcción es idéntica a la del anterior.	
9.º	Otro idem destinado a Dispensario Antivenéreo, siendo su construcción como la de los anteriores. Todos estos edificios no producen renta por estar destinados al servicio del Instituto Provincial de Higiene. La superficie aproximada es de mil cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados, limitando: al Norte, con la Imprenta Provincial de esta ciudad; al Oeste, con el Hospicio Provincial de León; al Sur, con el citado edificio, y al Este, con la calle de la Independencia. El conjunto de todos los edificios citados anteriormente en las partidas 6 a 9 ambas inclusive se les calcula un valor aproximado de.....	291.600 00
	Valoración de los edificios construidos en la Escuela-Granja Agropecuaria:	
10.	Casa vivienda del Capataz.....	10.000 00
11.	Pabellón de desnatación.....	10.000 00
12.	Establo.....	29.000 00
13.	Establo enfermería.....	29.000 00
14.	Cochiqueras.....	4.000 00
15.	Pollera industrial.....	4.000 00
16.	Gallineros.....	7.500 00
17.	Almacén, tres pabellones para maquinaria.....	41.000 00
18.	Casa-vivero.....	20.000 00
19.	Entrada principal.....	1.000 00
20.	Idem secundarias.....	1.500 00
21.	Pozo artesiano y depósito.....	10.700 00
22.	Idem ordinario, depósito, línea eléctrica y motor.....	15.000 00
23.	Almacén de piensos.....	9.500 00
		192.200 00

VALOR
Pesetas

24.	Un edificio en construcción en la huerta denominada del «Parque», con destino a observación de enfermos mentales. Ocupa una superficie de 1.444,12 metros cuadrados y consta de planta baja y un piso la nave lateral, linda en todas sus fachadas con terrenos de la propiedad de esta Diputación. Su construcción en los cimientos de hormigón muros de fábrica de ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedillas; armadura de madera y cubierto de teja del país, su valor aproximado es de	350.000 00
25.	Un edificio en construcción en La Vecilla (León), de planta baja y principal, linda: al Norte, con terrenos de Ciriaco González; al Sur, con camino de servidumbre; al Este, con la carretera y Oeste, con terreno de Ciriaco González y camino de servidumbre. Su construcción es de hormigón en los cimientos, muros de fábrica mixta de mampostería y ladrillo, pisos formados con viguetas de hierro y bovedilla, armadura de madera y cubierta de teja árabe del país. Tiene una superficie aproximada en total de 1.051,95 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 277,50 metros cuadrados, siendo el resto destinado a patios; su valor calculado es de	80.000 00
26.	Una huerta en término de esta ciudad, al sitio del Parque, cerrada de tapia de piedra con pilares de ladrillo, regadía, de tercera calidad, de cabida seis hectáreas, linda: al Este, con camino de Puente de Castro, prado del Hospicio y tierra de los herederos de D. Ambrosio Isasi; al Sur, con prados de D. Miguel Eguíagaray y de D. Martín Fernández; al Norte, travesía de Puente de Castro, y al Oeste, prados del Hospicio provincial. Dentro de ésta existe, al Oeste, un caserío compuesto de planta baja y principal; su construcción es de mampostería ordinaria, muros de ladrillo; tiene el edificio salones para enfermería y habitaciones para el encargado de su custodia y cultivo de las huertas y prados del Hospicio cuerdas y pajares para vacas de leche y ganado de labor de la casa; ocupa el edificio en su parte edificada, una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados y doscientos veintinueve en un patio que tiene en el centro. El valor de la casa y huerta está regulado en 35.000 pesetas. No produce renta por estar destinado a lazareto y producción de hortalizas para los acogidos.	35.000 00
27.	Un prado titulado El Huerto, en el mismo término y sitio que el anterior, de secano tercera calidad, cabida catorce áreas y veintinueve centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Sur y Este, con tierra de Tresmedal, y Oeste, con huerta del Hospicio; está cercado de tapia y seto vivo, y su valor aproximado es de 600 pesetas. No produce renta por estar destinado a pastos del ganado del Hospicio.	600 00
28.	Otro idem titulado «El Grande», en el mismo término y sitio que los anteriores, cercado de tapia, piedra y seto vivo, regadío, de tercera calidad, de cabida cincuenta y un áreas y noventa y tres centiáreas, linda: al Norte, con camino de Puente de Castro; al Este, con huerta del Hospicio y al Sur, con camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor es de	2.000 00
29.	Otro idem contiguo al anterior, titulado el Pacedero, cercado de seto vivo y tapias de tierra, de cabida veintiocho áreas y noventa y seis centiáreas, regadío, de tercera calidad, linda: al Este, con huerta del Hospicio; al Norte, con calleja de entrada a dicha huerta; al Oeste, con camino de Aguasmestas y al Sur, con huerta de D. Miguel Eguíagaray. Tampoco produce renta por las mismas razones que los anteriores, y su valor aproximado es de	1.000 00
30.	Otro idem titulado el Plantío, en el mismo término y sitio que los precedentes, de secano, de infima calidad, de siete áreas y treinta y siete centiáreas, linda: al Norte, con tierra de D. Agapito de Celis; al Sur y Oeste, con cascajales del río Bernesga, y al Este, con Presa Vieja y camino de Aguasmestas. Tampoco produce renta por las razones de los anteriores, y su valor aproximado es de	500 00
31.	Una huerta, extramuros de la ciudad de Astorga, en el sitio denominado Valle de Manjarín, cerrada de piedra y destinada a lavadero de ropas del Hospicio de Astorga. No produce renta, y su valor aproximado es de	10.000 00
32.	Un terreno formado de paseo del Egido, prado, huerta y tierra, en término de esta ciudad, a los sitios titulados «El Egido de Arriba o de las Casas», «Las Labiadas» y «La Viña», atravesada por dos canales de riego, con callejas de servidumbre, que ocupa una superficie total de dos hectáreas, ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas, linda: al Norte, con una calleja de servidumbre a las fincas de D. Félix Argüello, D. ^a Dolores Mallo y D. José Lázaro; al Este, tierras de D. Manuel Robles y de D. ^a Tomasa Fernández y herederos de D. Antonio Molleda; al Sur, tierra de D. ^a Emilia Mallo García, herederos de Salvador Llamas y camino de servidumbre a las fincas de D. Mariano Pedrosa y D. ^a Dolores Mallo, y al Poniente, con caminos. Cedida al Estado mediante escritura pública de 5 de Noviembre 1932, para instalar en ella la Estación Pecuaria Regional. Su valor es de	273.830 70
33.	Otra idem en término de esta ciudad, al pago del Egido y sitio de las Zarzosas, trigal, regadía, abierta, de segunda calidad, que hace diez y siete fanegas y ocho celemines, equivalente a cuatro hectáreas, once áreas y cincuenta y siete centiáreas, linda: al Oriente, con otra de D. Martín Feo y demás fincas de herederos de D. Vicente Peña y D. Salvador Llamas; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, huerta de D. Manuel Feo y campo concejil y Norte, con el Egido. Cedida al Estado en la misma fecha y forma que la anterior, para igual fin. Su valor es de	50.000 00

	VALOR — Pesetas
34. Un terreno, de una superficie de 2.804,92 metros cuadrados, en término de esta ciudad, limitando: al Norte, terrenos de la viuda de Isidoro Fernández y casa de D. Santiago Vidal; al Sur, Escuela Normal de Maestros; al Este, con carretera de León a Collanzo, y al Oeste, con la carretera de Asturias. No produce renta, y su valor es de.....	42.074 85

BIENES MUEBLES.

Valor del mobiliario y enseres existentes en las Dependencias que se relacionan:

35. Salón de sesiones y Despacho de la Presidencia, según inventario especial.....	82.045 50
36. Despacho del Sr. Secretario y dependencias de Secretaría, según inventario especial.....	13.190 00
37. Idem del Sr. Interventor y dependencias de la Intervención provincial, según idem idem..	15.016 00
38. Mobiliario y enseres de las Oficinas de la Sección de Administración Local, según id. id..	1.437 00
39. Idem idem de la Depositaria provincial, según idem idem.	4.884 00
40. Idem idem de la Oficina de la Administración de la Imprenta, según idem idem....	1.155 00
41. Idem idem de la idem de la Sección de Arquitectura, según idem idem	1.490 00
42. Idem idem de la Sección de Obras y Vías provinciales, según idem.....	31.382 90
43. Idem idem existentes en el Hospicio provincial.	247.215 55
Idem idem de la Casa de Maternidad, de esta capital, según idem idem... ..	16.432 00
44. Idem idem idem del Hospicio provincial de Astorga, según idem idem.....	194.725 00
45. Idem, enseres y maquinaria de la Imprenta Provincial, según idem idem.....	40.000 00
46. Valor del mobiliario y enseres existentes en el Gobierno Civil de esta provincia, pertenecientes a esta Diputación provincial, según idem idem.....	14.059 60

VALORES MOBILIARIOS

47. Por sesenta foros, censos, aniversarios, impuestos sobre varias fincas a favor del Hospicio Provincial de León, cuyo valor, capitalizado es de.....	11.582 80
48. Por once Acciones del Banco de España pertenecientes al Hospicio de León, números 1.170 al 1.176; 70.643 y 70.644; 236.869 y 236.870, expedidas con fecha 27 de Mayo de 1876, por valor nominal de 500 pesetas, en junto 5.500 pesetas, en poder del señor Depositario provincial.....	5.500 00
49. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de la Serie B, valor nominal 2.500 pesetas cada uno, números 87.733 y 87.734, su producto anual es de 200 pesetas e importan 5.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial	5.000 00
50. Seis Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie A, valor nominal 500 pesetas cada uno, números 405.886 al 405.891, que producen anualmente 120 pesetas y el valor nominal total es de 3.000 pesetas; se encuentran en poder del Sr. Depositario provincial.	3.000 00
51. Dos Títulos de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, Serie H, valor nominal 200 pesetas cada uno, números 38.013 y 38.014, que producen anualmente 16 pesetas y el valor nominal de ambos Títulos, es de 400 pesetas y se encuentran en poder del Sr. Depositario....	400 00 4 55
52. Residuos en metálico del Hospicio provincial de León.....	4 55
53. Una inscripción no transferible de particulares y colectividades, propiedad del Hospicio Provincial de León, número 119, capital nominal 10.795,31 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 345,36 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial... ..	10.795 31
54. Otra inscripción no transferible de Beneficencia, propiedad del Hospicio provincial de León, número 2.345, de capital nominal 60.480,49 pesetas al 4 por 100 anual, expedida en 14 de Mayo de 1917; produce anualmente 1.935,36 pesetas; obra en poder del señor Depositario provincial.....	60.480 49
55. Una lámina intransferible, perteneciente al Hospicio provincial de Astorga, número 2.346, capital nominal de 1.546,12 pesetas, expedida en 14 Mayo de 1917, que debe producir intereses líquidos anuales 49,48 pesetas; obra en poder del Sr. Depositario provincial....	1.546 12
TOTAL PROPIEDADES Y DERECHOS.....	10.152.311 37

El precedente Inventario general de la Excm. Diputación provincial, en el día de la fecha, es de un activo de diez millones ciento cincuenta y dos mil trescientas once pesetas con treinta y siete céntimos.

V.º B.º:

EL PRESIDENTE,
Enrique Iglesias

León, 2 de Enero de 1941.

EL INTERVENTOR,
Cástor Gómez

SESION DE 11 DE MARZO DE 1941

Aprobada por la Comisión Gestora y que se publique en el BOLETIN OFICIAL, de la provincia, a los efectos del artículo 297 del Estatuto provincial.

EL PRESIDENTE,
Enrique Iglesias

EL SECRETARIO,
José Peláez